

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9853 *Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de dos sistemas solares pertenecientes a la misma familia, modelos Aelios 320/6 CuB y Aelios 320/4 CuB, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por «Nobel International EAD», con domicilio social en 48 Vitosha Elin Pelin 2100 Sofia (Bulgaria), para la renovación de vigencia de la certificación de dos sistemas solares, pertenecientes a una misma familia, fabricados por «Nobel International EAD» en su instalación industrial ubicada en Bulgaria, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha de resolución
Aelios 320/6 CuB	SST-14312	28/05/2012
Aelios 320/4 CuB	SST-14212	28/05/2012

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio emisor	Clave
Demokritos	6032DE, 6030DE1, 6032-F1

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación de los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Aelios 320/6 CuB	SST-21714
Aelios 320/4 CuB	SST-21814

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Modelo con contraseña SST-21714

Identificación:

Fabricantes: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Aelios 320/6 CuB.

Tipo de sistema: termosifón.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.

Ancho: 1.030 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 1,88 m².

Área total: 2,09 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 297,5 l.

Número de captadores del sistema: 3.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7.821	5.172	0
Würzburg (49,5° N)	7.506	4.983	0
Davos (46,8° N)	8.483	7.316	0
Athens (38,0° N)	5.834	5.582	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16.746	8.799	0
Würzburg (49,5° N)	16.052	8.704	0
Davos (46,8° N)	18.165	12.204	0
Athens (38,0° N)	12.488	10.817	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_i MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33.428	10.628	0
Würzburg (49,5° N)	32.167	10.880	0
Davos (46,8° N)	36.266	14.412	0
Athens (38,0° N)	24.977	15.326	0

2. Modelo con contraseña SST-21814

Identificación:

Fabricantes: «Nobel International EAD».

Nombre comercial: Aelios 320/4 CuB.

Tipo de sistema: termosifón.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 2.030 mm.

Ancho: 1.030 mm.

Altura: 80 mm.

Área de apertura: 1,88 m².

Área total: 2,09 m².

Características del sistema:

Volumen del depósito: 297,5 l.

Número de captadores del sistema: 2.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 140 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	7.821	4.667	0
Würzburg (49,5° N)	7.506	4.541	0
Davos (46,8° N)	8.483	6.559	0
Athens (38,0° N)	5.834	5.393	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 300 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	16.746	7.127	0
Würzburg (49,5° N)	16.052	7.222	0
Davos (46,8° N)	18.165	9.650	0
Athens (38,0° N)	12.488	9.618	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6° N)	33.428	8.199	0
Würzburg (49,5° N)	32.167	8.326	0
Davos (46,8° N)	36.266	10.785	0
Athens (38,0° N)	24.977	11.826	0

Madrid, 30 de mayo de 2014.–El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.